

## CAPITULO VIII.

Cómo fué presso el príncipe Cacamaçin, señor de Aculuacan\*, porque se rebeló despues de se aver ofrescido por vassallo del Rey, nuestro señor, é tambien se apartó de la amistad de Montecuma, su señor, é fué puesto un hijo suyo del dicho Cacamaçin por señor de su estado\*\*.

A tiempo quel capitán Hernando Cortés yba á la grand cibdad de Temistitan, como ya queda dicho, salióle al camino un grand señor á rescibirle de parte de Montecuma, cuyo pariente muy çercano era, é su señorío confinaba con el suyo. Este se llamaba señor de Aculuacan, y la cabeça de su estado es una grand cibdad, que está junto á la laguna salada: é desde ella hasta Temistitan hay seys leguas por el agua, é por tierra diez. Llámase Testuco, y es de treynta mill veçinos, en la qual el señor della tiene unas casas muy éxcelentes, y está toda muy edificada de torres muchas é muchos templos é oratorios muy grandes é muy bien labrados. Hay muy grandes mercados é contractación en ella.

Demás desta cibdad tenia el señor deste estado otras dos, la una á tres leguas de Testuco, llamada Acuruman, é la otra á seys, que se diçe Otumpa. Y en cada una destas dos avia tres ó quatro mill veçinos: é tiene la dicha provincia ó señorío Aculuacan otras aldeas é alquerias en mucha cantidad, é muy buenas tierras é labranças; é confina todo este señorío por la una parte con la provincia de Tascalteca, de la qual se ha tractado en los capitulos precedentes. Este señor ó príncipe era mucha parte en aquellas tierras, é su proprio nombre era Cacamaçin: el qual, despues de la prission de Montecuma se re-

\* Oviedo tachó en el MS. original la siguiente cláusula: Señor de Aculuacan, pariente muy çercano de Montecuma é grand señor en aquellas partes, etc.

\*\* La última parte del epigrafe del presente capítulo, estaba concebida en estos términos: «É

beló é apartó de su obediencia, é tambien de la fidelidad que avia prometido al Rey, nuestro señor, é de la amistad de Hernando Cortés é de los españoles; porque le paresció que, pues Hernando Cortés avia detenido á Montecuma, quel tiempo le daba oportunidad á él para ser libre, é apartado de su vassallage, é del que los chripstianos començaban de nuevo á imponer á los indios, é aun pensaba acrescentar sus rentas é señorío, mediante la guerra comun. Y puesto que muchas veçes fué requerido que obedesçiesse los mandamientos que Cortés, de parte del Rey, nuestro señor, le enviaba, y el Montecuma assimesmo por su parte, no solamente dexó de obedesçer, pero respondia que si algo le querian, que fuesen á su tierra, é allí verian para cuánto era y el servicio que era obligado á hacer. É segund la informacion que se ovo, tenia grand número de gente de guerra junta é muy á punto para se defender, é aun ofender á quien quisiesse perturbar su tierra ó enojarle. Y cómo de las amonestaciones ó requirimientos con él ningun fructo se conseguia, para lo atraer á lo que Cortés queria, habló á Montecuma el general é pidióle su paresçer, para que aquel no quedasse sin castigo de su rebellion. É Montecuma le respondió, como sabio, é dixo á Cortés que querer tomar por guerra á Cacamaçin era cosa de mu-

tambien se apartó de la amistad de Montecuma, su señor, por cuya industria fué presso é entregado á Hernando Cortés, é fué puesto un hijo suyo del dicho Cacamaçin por señor de su estado, al qual llamaban Coeuzcaçin.»

cho peligro, porque era grand señor é tenia mucha gente é muchas é buenas fuerças, é no se podria aquello hacer, sin aventurarse mucha gente; pero qué tenia en su tierra del mesmo Cacamaçin muchos servidores é personas principales que vivian con él, é les daba salario: que hablaria con ellos para que atraxessen alguna gente de la del dicho Cacamaçin á sí; é que atrayda, y estando seguros que aquellos assi atraydos favoreçerian el partido de Cortés, podrian prender seguramente á Cacamaçin.

É fué assi, que Montecuma hiço sus conciertos de manera que aquellas personas, á quien él lo ordenó conduçieron al Cacamaçin á que se juntasse con ellos en la cibdad ya dicha de Testuco, para dar orden en las cosas que convenian á la conservacion de su Estado, como personas principales, é que les dolia qué hiciesse cosas, por donde se perdesse. É juntados en una muy gentil casa del mesmo Cacamaçin (que está junto á la laguna, y es de tal manera edificada que por debaxo de toda ella navegan canoas é salen á la dicha laguna), allí secretamente tenian aparejadas çiertas canoas con mucha gente aperçebida, para que si el Cacamaçin quisiesse resistir la prission, pudiesen los otros salir con la empresa, ó matarle; y estando en su consulta, le tomaron é prendieron todos aque-

llos sus principales, antes que fuesen sentidos de la gente de Cacamaçin, é metieron en aquellas canoas, é salieron á la laguna, é llevaronle á la grand cibdad de Temistitan, que como es dicho, está seys leguas de allí. É llegados á Temistitan, le pusieron en unas andas, como su estado lo requeria é aquel señor acostumbraba andar: el qual les dixo estonçes: «No sé por qué me honrays agora, pues deshonorándome, me aveys traydo aqui contra mi voluntad, é como alevosos é malos vassallos é peores amigos, á donde padezca, por dessear mi libertad é la vuestra.» En fin, sin responder lo llevaron, como es dicho, en pressente al capitán Hernando Cortés, el qual le hiço echar unos grillos, é mandóle poner á buen recabdo. É con paresçer de Montecuma puso en aquel señorío, en nombre del Rey de Castilla, nuestro señor, á un hijo de Cacamaçin, que se llamaba Cocucaçin; é proveyóse que todas las comunidades é señores principales de la provincia é señorío de su padre, le obedesçiesen por señor, hasta tanto que Su Magestad Çessárea fuesse servido. É assi se hiço: que de allí adelante todos los vassallos le tuvieron é obedesçieron por señor, como al mesmo Cacamaçin; é el nuevo señor fué obediente á Cortés en todo lo que de parte del Emperador Rey, nuestro señor, le mandaba.

## CAPITULO IX.

En el qual se cuenta la relacion quel grand príncipe Montecuma dió de su origen á sus vassallos en una pública audiència, en que les habló é mandó que obedesçiesen é sirviessen al Emperador don Carlos, nuestro señor, como á Rey de Castilla é su natural señor, é despues dél perpetuamente á los Reyes de Castilla é de Leon, sus subçessores.

Passados algunos dias despues de la prission del príncipe Cacamaçin, mandó Montecuma juntar todos los señores de las cibdades é tierras comarcanas; é juntos, envióles á decir que subiesse adonde

él estaba. É allegados en su pressencia, en manera que todos le podian muy bien oyr y entender, pressente estando é á par dél sentado el general Hernando Cortés, é allí junto sus lenguas é intérpetres



para le avisar de lo que se hablaba, Montecuma dixo assi:

«Amigos é hermanos míos, ya sabeys que de mucho tiempo acá, vosotros é vuestros padres é abuelos é progenitores aveys seydo é soys súbditos é vassallos míos é de mis antecessores, é siempre dellos é de mí aveys seydo muy bien tractados, honrados é favorecidos; é vosotros assimesmo aveys hecho lo que buenos é leales vassallos son obligados á sus naturales señores: é creo que de nuestros padres é mayores teneys aviso é relacion é memoria cómo nosotros no somos naturales desta tierra, é vinieron nuestros predecesores á ella de muy lexana tierra: é los truxo un señor que en ella los dexó, cuyos vassallos todos eran. El qual volvió desde á mucho tiempo, é halló que nuestros abuelos estaban ya poblados é assentados en esta tierra, é casados con las mugeres destas partes, é tenían mucha multiplicacion de hijos: por manera que no quisieron volver con él, ni menos le quisieron rescibir por señor de la tierra, y él se volvió é dexó dicho que tornaria ó enviaria con tal poder que los pudiesse constreñir é atraer á su servicio por fuerza ó de grado. É bien sabeys que siempre lo avemos esperado; é segund las cosas quel capitan que presente está, nos ha dicho de aquel grand Rey é señor que le envió acá, é segund la parte de donde él dice que viene, tengo por cierto, é assi lo debeys vosotros tener, que aqueste es el señor que esperamos, en espeçial que nos dice que allá tenia noticia de nosotros. Y pues nuestros predecesores no hicieron lo que eran obligados con su señor, hagámoslo nosotros, é demos graçias á nuestros dioses, porque en nuestros tiempos vino lo que tanto aquellos esperaban. Y mucho os ruego, pues á todos os es notorio esto, que assi como hasta aquí á mí me aveys tenido é obedesçido por señor vuestro, que de

aquí adelante tengays é obedezcays á este grand Rey de Castilla, pues él es vuestro natural señor, é despues de sus dias á sus subçesores en su silla real perpetuamente, é en su lugar tengays á este su capitan general. Y todos los tributos que hasta aquí á mí me haçíades, los haçed é dad á él, porque yo assimesmo tengo de contribuir á servir con todo lo quel mandare; é demás de haçer lo que debeys é soys obligados, á mí me hareys en ello mucho plaçer.»

Lo qual todo les dixo llorando, con las mayores lágrimas é sospiros que un hombre podia manifestar; é assimesmo todos aquellos señores que le estaban oyendo, lloraban tanto que desde á grand espacio no le pudieron responder. Era la cosa de tal manera, que ninguno de los españoles estaba sin aver mucha compassion. Despues de algo ser sosegadas y menos las lágrimas; respondieron quellos lo tenían por su señor é avian prometido de haçer todo lo que les mandasse; é que assi por esto, como por la raçon que les daba para ello, eran muy contentos de lo haçer; é que desde estonçes para siempre ellos se daban por vassallos del muy alto é muy poderoso Rey de Castilla don Carlos, primero de tal nombre en ella, é de sus subçesores y herederos en el real ceptro de Castilla é de Leon. É desde allí todos juntos é cada uno por sí dixerón que prometían é prometieron de haçer é cumplir todo aquello que en nombre de Su Magestad real les fuesse mandado, como buenos é leales vassallos lo deben haçer, é de acudir con todos los tributos, servicios é rentas que antes al dicho Montecuma haçían y eran obligados, é con todo lo demás que les fuesse ordenado, en nombre del Rey de Castilla, á quien por Su Magestad lo oviesse de aver, é de rescibir é recaudar tan complidamente, como lo solian dar é acostumbraban servir á Montecuma, é

mejor, si mejor pudiesen haçerlo, só las penas en que caen los desobedientes é desleales vassallos. É todo se assentó assi é más copiosamente por ante un escribano é notario público, por auto y en forma, é Cortés lo pidió assi por testimonio en pressencia de muchos españoles; é assi lo escribió él despues al Emperador, nuestro señor.

Y en la verdad, si como Cortés lo dice ó escribió, pasó en efetto, muy grand cosa me paresçe la consciencia y liberalidad de Montecuma en esta su restitucion é obediencia al Rey de Castilla, por la simple ó cautelosa informacion de Cortés, que le podia haçer para ello. Mas aquellas lágrimas, con que dice que Montecuma hizo su oracion é amonestamiento, despojándose de su señorío, é las de aquellos, con que le respondieron, aseptando lo que les mandaba y exhortaba, á mí paresçer su llanto queria decir ó enseñar otra cosa de lo quel y ellos dixerón; porque las obediencias que se suelen dar á los príncipes, con risa é con cantares, é diversidad de música é leticia en señales de plaçer se suele haçer, é no con lucto ni lágrimas é solloços, ni estando presso quien obedesçe; porque, como dice Marco Varron, «lo que por fuerza se dá, no es servicio, sino robo.»

Y el mesmo Cortés dice en su carta en

algunas partes, como se ha dicho en los capítulos preçedentes, que Montecuma siempre le rogó que no fuesse á verle, ni á Temistitan, ni lo quisiera ver en ninguna manera; é por lo que adelante se siguió, se puede fácilmente considerar que esta novela ó restitucion no era de grado de Montecuma. Y no sin causa tengo ya dicho quel era pusilánimo é hombre de poco ser, é que aquella su consciencia, con que paresçia quel daba lo suyo á su dueño, no resultó de su limpieça de ánima, sino de la voluntad de Dios, por los delictos é vicios desta gente. É por los sanos desseos é méritos de Çésar se encañaron las cosas á otro mayor derecho é origen del que Montecuma deçia; porque si allí avian ydo sus progenitores, no se sabe ni está escrito quién fueron esos, ni Cortés sabia en este caso lo que le deçia, mas de novelar é traer á su propósito confabulaciones de mañoso é sagaz é diestro capitan, exçepto si, como se dixo en la primera parte destas historias, en el libro II é capítulo III, estas gentes tenían alguna noticia de lo que allí se tractó del rey XII de España, llamado Hespero. Pero no me quiero detener en estas congeturas, por passar á las otras cosas que haçen al discurso de la historia, siguiendo el tenor de lo que Hernando Cortés escribió al Emperador, nuestro señor.

## CAPITULO X.

En el qual se tracta cómo el capitan Hernando Cortés persuadió á Montecuma que enviase por sus tierras á pedir á los principales señores é vassallos que sirviessen con oro al Emperador Rey, nuestro señor, é lo hicieron en cantidad de más de çiento é noventa y dos mill pessos, allende de otros çient mill pessos de valor é joyas; é de algunas particularidades de la Nueva España \*.

Passados pocos dias despues del aucto é ofresçimiento que Montecuma é sus prin-

cipales vassallos hicieron al servicio é obediencia del Rey, nuestro señor, como se

\* Despues de estas palabras se leia en el MS. original: «É del Estado é casa de Montecuma é de los templos é ydolos de Temistitan é de los mercados é comercio de los indios; é del recuento que pasó entre el capitan Hernando Cortés é el capitan Pamphilo de Narvaez, é otras cosas neçessarias al TOMO III.

discurso de la verdad de la historia.» Pero estas líneas fueron tachadas por el mismo autor, porque no llegó á tratar del rompimiento y choque entre Cortés y Narvaez hasta el capítulo XII de este mismo libro, segun en su lugar puede verse.